

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., doce de noviembre de dos mil veintiuno

Rad. 2021-00241

Vista la solicitud que antecede hecha por la apoderada judicial de la parte demandante dentro de este proceso y siendo procedente, a fin de hacer entrega del rodante objeto de restitución, se ordena la inmovilización del vehículo automotor objeto de restitución identificado así: “UN CAMPERO, DE PLACAS JIS727, MARCA TOYOTA, CARROCERIA: WAGON, LINEA: PRADO V6 3400 4X4 NAL, COLOR: GRIS METALICO, MoODELO: 2019, MOTOR: 1KD2841323, SERIE Y CHASIS: JTEBH3FJ7KK210603, CILINDRAJE: 2982, SERVICIO PARTICULAR. Inscrito en la secretaria de Tránsito y Transportes de Armenia.”, para lo cual de una vez se ordena por la Secretaría del Juzgado librar el oficio correspondiente al señor Director de la SIJIN con sede en esta ciudad a fin de que proceda a la retención de dicho vehículo y colocarlo a disposición de este Juzgado, toda vez que el mismo circula en todo el territorio Nacional.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1349360ab59569048b3ee07dbe84d86981b8c3aa4f1389a23ceeb7b7b4f847a

Documento generado en 12/11/2021 05:18:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>